

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional No. 164 -2016-GRA/GR-GG-ORADM

Ayacucho, 0 9 AGO 2016

VISTO:

El Informe Nº 100 -2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 08 de Agosto del 2016; en veinticinco (25) folios sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede central, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución N°010-2016-OSCE/PRES, se aprueba la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, que establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe Nº 100-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite el proyecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 14, formulado con el cuadro de necesidades consolidado de las diferentes unidades del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar los bienes, servicios, consultorías y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional.

Que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación







presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección prevista en el Plan Anual de Contratación 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 74° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N°27902, Ley N°28013, Ley N°28926, Ley N°28961, Ley N°28968, Ley N°29053, Ley N°29611 y Ley N°29981; y la Resolución Ejecutiva Regional N°207-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 14 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el mismo que como anexo 01 y 02 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 14 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 14 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

c. Adm. 1875 AON ALMEPDA PABLO Director Regional de Administración





TEAN ANCAL DE COMPANIONES VERSION 14		Dy LINEDAD EXICUTORIA.	GINSTRUMENTO DUE APROVIDA O MODIFICA EL PIA.
	BOSESTS-GORDERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL	DISTRICT CENTRAL	

		•	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS	FUERZAS ARMADAS	100 co	i5 · 0					
2016		TIPO DE P									
			OBSERVACIONES								
B) ANO :		LUGAR DE JÓN	Dist	10	10						
			CODIGO DE UBICACION GEOGRAPICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	MON	10	10					
n	П			fisha liena	50	90					
		**************************************	OBITAND OBITAND CONTRATACIONES CONTRATACIONES		OAPF	OAPF					
			NCHIBE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRIA COMPRINA TIVA O ENCAPHIMEN								
	CENTRAL		MODALIDA D		Classic:						
	SERVICE SECOND COLUMN SECRETARIA		THO DE COMPIA AL NELECCION		0 - Por la Entidad 0 - Classe:	0 - Por la Entidad					
	SCHOOL SECONS		FECHA PERVISIA TO DE LA CONVOCATORIA		8 - Agosto	8 - Agosto					
			FUENTE DIE FINANCIAMIENTO		13-10	00					
		CA DL PAC.			- Sciles	*8000					
	D) UNIDAD EARCHTONN. C) INSTRUMENTY OUR APRILLY C MODIFICA EL PAZ		VALOR ESTIMACO O COSTO PRODIAMADO SE LA CONTRATACIÓN		3.280, 779.75 1 - Soles	90,000,00 1 - 508a					
			CANTIDAD CO		1 00	1,00					
			UNIDAD DE MEDIDA		176 - PROYECTO	5 - UNIDAD					
						CATA POD BRIDO DE DITER	(Venesita consisto a Internal.)	7232140600±15m27	241015100065054		
			RESCHEDON DE LOS BEINES, SERVICOS	Y OBRIAS A CONTRATAR	Construcción del Centro de Recursos y Equipamiento de la I.E. Nato 38684 José Abelando Cushomes. I.E. Nato 38021 Matrion Carboyal e	Adquiscion de vehiculo de carga de 3 tiv					
WTRAL.	and the	. in ma			÷						
YACUCHO SEDE CE	GREGOS CORPERION PRINCIPAL, DR. AVECUCIO SELECTIVADA.		CONTRATACION	3. OBRAS	1 - BENES						
BORRESHOOFFERNOREGIONAL DE A		THE RESERVENCE.	ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	11 - CCAVENIOS	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA						
100 El		OESCHIBOCOM CEL	ANTECDÊNTE								
ENTIDAD	A EWTIGAD		ANTE	CEDENTE	9.0	0.40					
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD C) SIGLAS		C) SIGLAS F) PURGO			in .	Ø.					
11.18	7 0 0		20.0		60		2	2	7.	10 28 13	





